



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Señor.

La Justicia y Ayuntamiento de la Villa de Almazarron, a S. M. hace presente, que tiene pendientes los ruegos echos al Consejo con la solicitud de que S. M. contubiere lo procedim. de la Junta de Hogar de la Capital de Murcia empenados sin embargo de haverse remitido por esta villa el Contesente que la supo en los Puertos que celebró el año pasado de mil setecientos noventa, y seis practica a hora un nuevo Ayuntamiento nombrando una Audiencia para este efecto, pero sin embargo los reiterados ruegos que ha echo esta Villa por si, y por medio de su Procur. y Agente, no han podido conseguir hasta de presente Resolucion alguna, y para que asi se verifique, como asi mismo para que aquella Junta Cero en sus instancias, y poder la Satisfacer de las peticiones que ha practicado, y estan pendientes en el

Se entera admitida, y se movido para el Contesente finiquite

